



1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	Enero 25 de 2022
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Educación
Naturaleza:	Prestación de Servicios
Proceso de Selección	Mínima cuantía

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo "JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020 - 2023", se encuentra el programa "GERENCIA EDUCATIVA" cuyo de sus objetivos es "apoyar a 9 instituciones educativas oficiales con sus gastos de funcionamiento para garantizar la calidad del servicio prestado a los estudiantes durante el cuatrienio".

Actualmente el municipio de Mosquera cuenta con la institución educativa la Amistad, colegio construido en el barrio porvenir rio y el cual hace parte de los logros fundamentales en materia educativa que tiene del sector del oriente, que cuyas instalaciones tienen una capacidad aproximada de 1.200 estudiantes, generando un mayor número de oportunidades de progreso que garantizará un mejor futuro y crecimiento de los niños, niñas y adolescentes del sector. Estas instalaciones cuentan con comedor, zona de recreación, baterías de baños y aulas educativas, dotadas con los equipos e insumos necesarios para el óptimo desarrollo de la labor educativa a cargo del municipio.

De acuerdo a lo anterior es necesario resaltar que el colegio la Amistad no tiene aún una red eléctrica fija por parte del operador de energía, toda vez, que, aún se está en proceso de instalación de las redes y cometidas eléctricas en el sector de ubicación del colegio. Se tiene previsto que la instalación se realice por parte del operador para realizar el proceso de energización de la institución educativa durante el la vigencia 2022.

Es así que, la administración requiere el alquiler de un generador eléctrico con capacidad de 30 KVA durante un periodo de 4 meses, para hacer funcionar las herramientas e instrumentos esenciales en un día escolar corriente y por el término mínimo de 8 horas diarias. Todo con el fin de garantizar la eficiencia de la prestación del servicio educativo, la calidad y dar garantías mínimas en el desarrollo de los aproximados 192 días del calendario escolar que tiene el municipio para con los estudiantes de las instituciones educativas.

Dada así las cosas, la administración municipal requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que permita la el alquiler de un generador eléctrico para el desarrollo de la labor escolar que presta la institución educativa la Amistad en la zona oriente del municipio.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
-------------------------------	--

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
-----------------------------	--

Línea del plan de adquisiciones: 950

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Generadores diésel	26000000	26110000	26111600	26111601

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (meses)
1	Alquiler de generador eléctrico de 30KVA encabinada con suministro de combustible Diésel, con mantenimiento mensual y cambio de aceite. La planta eléctrica debe estar empotrada en una cabina debidamente insonorizada que	4



permita el trabajo en la intemperie. La planta eléctrica deberá contar con tableros de control con instrumentos e interruptor termo magnético, silenciador y breaker.

El equipo debe incluir los respectivos accesorios (parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial etc.).

El equipo debe encontrarse en óptimo estado de funcionamiento (tanque de combustible, bornes etc.) en especial todo el cableado de fluido eléctrico y sistemas de distribución de corriente.

La planta Eléctrica deberá contar con extintores. Todo cableado utilizado deberá estar en perfectas condiciones de instalación teniendo en cuenta las normas de seguridad.

Para la prestación del servicio el proponente deberá allegar junto con la propuesta la hoja de vida de un (1) supervisor, el cual será encargado de la instalación, programación de mantenimientos y revisión del equipo, el cual contará con el siguiente perfil:

- Título profesional como ingeniero electrónico, con experiencia laboral mínima de 2 años en instalación y puesta en funcionamiento de generadores eléctricos, deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas", el cual hace parte integral del presente proceso.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato.
3. Entregar los bienes objeto del contrato, en buen estado, libres de defectos o vicios ocultos garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
4. Garantizar asistencia técnica especializada en el momento en que el equipo lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5. El contratista deberá garantizar diariamente el tanqueo de combustible del generador eléctrico, garantizando un mínimo de funcionamiento de 8 horas diarias.
6. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que se derivan de cada una de las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato.
7. Asumir los riesgos y costos de transporte, traslado de los equipos y sus componentes objeto del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se tuvo en cuenta para calcular el valor del contrato el historial de las actividades realizadas en otros municipios y en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, así como cotizaciones relacionadas con los ítems de este contrato, por lo cual se determina que son: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 45.000.000)**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Cuatro (4) meses, después de suscribir el acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará al contratista en cuatro (4) pagos mensuales por el valor ejecutado, según factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SUPERVISIÓN:


Nombre: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Cargo: Secretario de Educación

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2022000826	\$ 45.000.000
--	------------	---------------

6. GARANTÍAS



Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:		
	TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
7. BANCO DE PROYECTOS			
Nombre del Proyecto:	2020254730003		
Número BPIN:	IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA		
8. EXPERIENCIA			
Experiencia:	El proponente deberá acreditar la realización de un (1) contrato de prestación de servicios en donde se contemple el alquiler de generadores eléctricos cuyo valor sea igual o superior al presente presupuesto oficial. (Anexar copia del acta de liquidación o certificación de cumplimiento)		
9. FIRMAS AUTORIZADAS:			
			
Firma responsable: Líder de la necesidad de contratación Nombre: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ Cargo: Secretario de Educación			

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]